

**Ajuntament del Masnou**

Pg. Prat de la Riba, 1  
08320 El Masnou  
Tel. 93 557 17 00  
Fax 93 557 17 01  
www.elmasnou.cat

**No aprovat**

Ple Municipal  
Data: 21 de març de 2024  
Àrea: Serveis Generals  
Departament: Secretaria  
Expedient núm. X2024004443

**Ajuntament**  **del Masnou****Títol de l'acord:**

Moció presentada pel Grup Municipal del PP sobre la necessitat que el Consell Escolar Municipal planifiqui actuacions perquè als col·legis del Masnou es compleixi la llei sobre política lingüística i les sentències judicials.

**Text de l'acord:****Exposició de motius:**

La presente moción tiene como objetivo promover y garantizar el cumplimiento de la ley sobre política lingüística en los centros educativos de El Masnou, en particular en lo que respecta al uso de las lenguas vehiculares (catalán y castellano) y al porcentaje mínimo de horas lectivas en ambas lenguas.

**Consideraciones legales:**

- Ley 8/2022, de 9 de junio, **sobre el uso y el aprendizaje de las lenguas oficiales en la enseñanza no universitaria**, en su artículo 2, "Uso y aprendizaje de las lenguas oficiales", reconoce en su apartado segundo que: "La enseñanza y el uso curricular y educativo del catalán y del castellano deben estar garantizados y tener una presencia adecuada en los currículos y en los proyectos educativos a fin de que todo el alumnado alcance el dominio oral y escrito de las dos lenguas oficiales al final de la educación obligatoria."
- En el apartado cuarto del mismo artículo se establece que los proyectos lingüísticos de los centros deben ajustarse a lo dispuesto por la presente ley.
- El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC) ha dictado diversas sentencias que establecen los porcentajes mínimos que se deben establecer en los currículos de todas las asignaturas de las dos lenguas vehiculares y, en cualquier caso, la obligación de impartir, como mínimo, el 25% de las horas lectivas en castellano en los centros educativos de Cataluña.

**Argumentos a favor de la moción:**

- La diversidad lingüística es un valor fundamental en una sociedad democrática y plural.
- En un Estado de Derecho las leyes se cumplen ya que son las normas de funcionamiento que nos hemos dado para que esta sociedad no se convierta en un campo de batalla donde el más fuerte es el que manda.
- La enseñanza en lengua materna es un derecho fundamental de los alumnos.

ACTS1009



- Que el catalán y el castellano son lenguas oficiales en la comunidad y deben establecerse como vehiculares en los proyectos lingüísticos de los colegios de nuestra comunidad educativa.
- El porcentaje mínimo del 25% de horas lectivas en castellano es necesario para garantizar la igualdad de oportunidades de todos los alumnos.
- La dirección del centro educativo debe acatar las sentencias y las instituciones públicas promover su cumplimiento y realizar las gestiones oportunas para que en todo el ámbito educativo se cumplan, modificando los Proyectos y Lingüísticos, ajustándolos a la ley y a las necesidades reales de la ciudadanía.
- Estamos en una tierra donde tenemos la inmensa suerte de contar con dos idiomas, dos lenguas que nos enriquecen personal y colectivamente y que nos amplían los campos culturales, laborales y sociales. De ninguna forma deben ser utilizadas como herramienta de confrontación o de opresión totalitaria de una sobre la otra, en este caso, contra la lengua que utilizan y es vehicular a más del 52% de los catalanes y es cooficial con la catalana en nuestra comunidad, el castellano.
- El alcalde de nuestra comunidad es el presidente del Consejo Escolar Municipal y, como autoridad del estado, debe cumplir y hacer cumplir la ley y el Reglamento del Consell Escolar Municipal, donde se explicita:

*“Article 1. Naturalesa i àmbit. El Consell escolar municipal del Masnou (CEMM) és l'organisme de consulta i participació dels sectors interessats en la programació de l'ensenyament no universitari dins l'àmbit del municipi del Masnou.*

*Article 3. Objectius.*

*a) Vetllar pel dret a l'educació de qualitat per a tothom, per així afavorir la cohesió social, el benestar i la qualitat de vida de les persones*

*e) Mantenir un corrent d'informació, estudi i deliberació entre l'Administració municipal i els diferents sectors de la comunitat educativa sobre la planificació, les actuacions i la problemàtica general que afectin els centres educatius del municipi.*

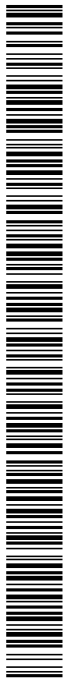
*h) Potenciar que tots els centres treballin junts amb uns objectius compartits, des de la cooperació i la corresponsabilitat, tot respectant la naturalesa jurídica de les diverses institucions que els representen. i) Treballar per un projecte educatiu de poble que garanteixi el dret a l'educació de tots els ciutadans i ciutadanes i que prengui com a fonament la igualtat, l'equitat i la justícia social.*

*J) Establir un marc de participació i aportació ciutadanes en diferents actuacions relacionades amb el camp educatiu del municipi.”*

**Por todo lo precedente, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente moción para su aprobación en el Pleno del Ayuntamiento de El Masnou:**

1. Convoque de inmediato al Consejo Escolar Municipal de El Masnou, a través de su presidente, para que, cumpliendo el Reglamento, el Estatuto de Autonomía, la Constitución Española y las recientes y anteriores sentencias judiciales, se revisen los Proyectos Educativos y Proyectos lingüísticos para que se ajusten a la legalidad.
2. Instar al Consejo Escolar Municipal, presidido por el alcalde, a planificar actuaciones que garanticen el cumplimiento de la Ley de Política Lingüística de Cataluña en los colegios del municipio, asegurando que el catalán y el castellano sean utilizadas como lenguas vehiculares en la enseñanza.

ACTS1009



3. Exigir al Consejo Escolar Municipal que adopte medidas concretas para cumplir con las sentencias judiciales que establecen la obligatoriedad de ofrecer al menos un 25% de enseñanza en lengua castellana en los centros educativos de El Masnou.
4. Solicitar al Departamento de Educación de la Generalitat de Cataluña que brinde el apoyo necesario para garantizar la aplicación efectiva de estas medidas, así como para proporcionar los recursos y la formación adecuada al profesorado y al personal educativo.
5. Reiterar el compromiso del Ayuntamiento de El Masnou con la promoción de la cohesión social y el respeto a la diversidad lingüística, reconociendo la importancia de un sistema educativo inclusivo y equitativo que atienda las necesidades de todos los estudiantes.
6. Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para verificar el cumplimiento de estas medidas y su impacto en la calidad educativa y el desarrollo integral de los alumnos en los centros escolares del municipio.

**Conclusión:**

La presente moción tiene como objetivo garantizar el derecho de todos los alumnos de El Masnou a recibir una educación de calidad en cualquiera de las dos lenguas oficiales, siendo vehiculares ambas, en cumplimiento de la ley y las sentencias judiciales.

**Posicionament**

El Grup Municipal del PP (2 regidors), hi vota a favor.

Els grups municipals d'ERC-AM-AM (6 regidors), PSC-CP (4 regidors), MECP (1 regidor), FMM (4 regidors) i Junts pel Masnou (4 regidors), hi voten en contra.

ACTS1009